

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2360

DOÑIHUE, 20 de julio de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un Taller Mecánico para efectuar la mantención de los vehículos Municipales. CAMION, Placa Patente SS.4257

La necesidad de contar con un Suministro de venta de combustible para uso.-ASEO Y ORNATO, BUS MUNICIPAL

2.- El llamado a licitación ID N° 4153-1-LE08 y las ofertas a la adquisición. Y el llamado a licitación para el suministro de combustible para vehículos municipales, ID N° 4153-19-LP08 y las ofertas.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2769, de fecha 20 de Noviembre de 2007, que adjudica el suministro de Mantención y Reparación de Vehículos municipales y la compra de Combustible para vehículos municipales SUCESION JUAN ESTEFANO AGUAD AGUAD.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Contrátese la compra de combustible para vehículos Municipales y maquinaria aseo y ornato a SUCESION JUAN ESTEFANO AGUAD AGUAD.

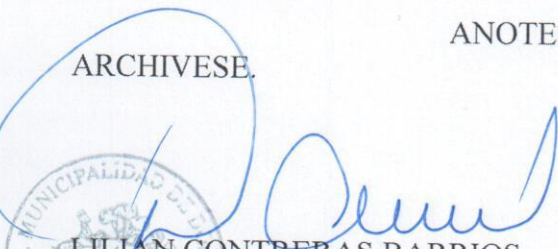
2.- Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra, por un valor de \$ 74.280.- IVA. Incluido páguese las facturas generadas por este concepto en un plazo máximo de 30 días.-

ARCHIVESE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

CUMPLASE,

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/  
distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.